

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 8 SEP 2018

VISTO el Expte. nº 35010-018, por el cual el Ing. Agr. Rubén DE LA ORDEN, a cargo de la Dirección General de Residencias Universitarias, solicita se convalide la Disposición Interna n° 02-018 (fs.1/2), mediante la cual se modifican los montos de los servicios que se brindan en el Centro Universitario de Horco Molle y en la Ciudad Universitaria "Dr. Juan B. Terán" de San Javier, a partir del 01 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la medida se fundamenta en que dichos montos habían quedado desactualizados;

Que los montos propuestos por la Dirección General de Residencias Universitarias son los siguientes:

Centro Universitario de Horco Molle:

 Alojamiento en Horco Molle: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-) por día (con ropa de cama).

Monto Institucional con ropa de cama por día: PESOS TRESCIENTOS (\$300.-).

Monto Institucional sin ropa de cama por día: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-).

- Aulas: PESOS MIL (\$1.000.-) por día.
- Salón de Actos: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) por día.
- Salón Principal: PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) por día.
- Salón "La Rosadita": Extra Universitarios: PESOS OCHO MIL (\$8.000.-).

Comunidad Universitaria: PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-).

Organizador de Eventos: PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-).

 Seguro Obligatorio: PESOS DOS MIL (\$2.000.-) reembolsable de no haber daños.

Ciudad Universitaria "Dr. Juan B. Terán" de San Javier:

- Alquiler casas en San Javier: PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) por día.
- Alojamiento en casas: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-) por persona y por día (extra universitarios).

11111111

Lic. JOSE HUGO SAAB SECRETARIO GENERAL 19 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN ING. AGT. JOS

r. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO SubDirectora Dirección General de Despacho



Expte. Nº 35010-2018

111111111

- Alquiler de la casa 8 en San Javier: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-) por persona y por noche con ropa de cama.
- Salón de Usos Múltiples (S.U.M.): PESOS DOS MIL (\$2.000.-) por día.
- Quincho: PESOS MIL (\$1.000.-) por día.
- Ropa de cama: PESOS CIEN (\$100.-) por persona.
- Seguro Obligatorio: PESOS DOS MIL (\$2.000.-) reembolsable de no haber daños.

Que a fs.3/4 el Señor Secretario de Bienestar Universitario, mediante Disposición Interna nº 06-018, solicita se convalide lo actuado por la Dirección General de Residencias Universitarias;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Aprobar la Disposición Interna n° 02-018 de la Dirección General de Residencias Universitarias de fecha 13 de junio de 2018 (fs.1/2), mediante la cual se establece las nuevas tarifas por servivios que se brindan en el Centro Universitario de Horco Molle y en la Ciudad Universitaria "Dr. Juan B. Terán" de San Javier, a partir del 01 de junio de 2018, que se detallan a continuación:

Centro Universitario de Horco Molle:

 Alojamiento en Horco Molle: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-) por día (con ropa de cama).

Monto Institucional con ropa de cama por día: PESOS TRESCIENTOS (\$300.-).

Monto Institucional sin ropa de cama por día: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-).

- Aulas: PESOS MIL (\$1.000.-) por día.
- Salón de Actos: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) por día.
- Salón Principal: PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) por día.

////////

Lic. JOSE HUGO SAAB SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCHAN

Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO SubDirectora

Dirección General de Despacho



Expte. Nº 35010-2018

////////

• Salón "La Rosadita": Extra Universitarios: PESOS OCHO MIL (\$8.000.-).

Comunidad Universitaria: PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-).

Organizador de Eventos: PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-).

 Seguro Obligatorio: PESOS DOS MIL (\$2.000.-) reembolsable de no haber daños.

Ciudad Universitaria "Dr. Juan B. Terán" de San Javier:

- Alquiler casas en San Javier: PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) por día.
- Alojamiento en casas: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-) por persona y por día (extra universitarios).
- Alquiler de la casa 8 en San Javier: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-) por persona y por noche con ropa de cama.
- Salón de Usos Múltiples (S.U.M.): PESOS DOS MIL (\$2.000.-) por día.
- Quincho: PESOS MIL (\$1.000.-) por día.
- Ropa de cama: PESOS CIEN (\$100.-) por persona.
- Seguro Obligatorio: PESOS DOS MIL (\$2.000.-) reembolsable de no haber daños.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Residencias Universitarias y a la Unidad de Auditoría Interna; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº:

0621

2018

LIE NOSE HUGO SAAB

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO SubDirectora Dirección General de Despacho